

Rafael Sánchez Sesa

Universidad Complutense de Madrid

El Cisma de Occidente en la Península Ibérica: religión y propaganda en la guerra castellano-portuguesa

Resumo

Desde 1378 o Cisma do Ocidente converter-se-á no esencial fio condutor das relacións entre Portugal e Castela. As frecuentes mudanzas de obediencia dos dous reinos dependiam directamente do acontecer da rivalidade anglo-francesa: cada nova posición soía traer consigo una nova estratexia no xogo das alianzas. O acordo matrimonial entre o futuro Enrique III de Castela e Catarina de Lancaster acalmará os ánimos de uns e de outros e legitimará directa e indirectamente duas casas bastardas como as de Trastámara e Avis. Para isso, os seus representantes non dudarán en utilizar recursos propagandísticos tais como a diferenza relixiosa ou o concepto embrionario de *natureza/nação*, o qual comezava a tomar corpo na Europa nos finais do século XIV.

Abstract

As from 1378, the Western Schism would prove to be the key agent in Portuguese and Castilian relations. The two kingdoms' frequent changes of alliances depended on the rivalry between the English and French: each new change represented a move in the game of alliances. The arranged marriage between the future Henry III of Castile and Catherine of Lancaster would eventually pacify both parties, and directly and indirectly legitimate two illegitimate royal lines: the Trastamara and the Avis. Every possible argument was used to achieve this, such as religious differences and the embryonic concept of *nature/nation* that was beginning to take shape in the late 14th-century in Europe.

1. El Cisma de Occidente y sus consecuencias en las relaciones entre Portugal y Castilla¹

En Portugal, el estallido del Cisma de Occidente trajo consigo una inicial incertidumbre (1378-1379), seguida del reconocimiento oficial de Clemente VII,

confirmado por dos cartas del Duque de Anjou (1379)². En ellas el Duque da su parecer acerca del Cisma y de la política a seguir por parte de Fernando I, agradeciendo al obispo de Lisboa los servicios prestados a la causa clementista antes de alumbrar su proyecto de casar a uno de sus hijos con la Infanta doña Beatriz. En contraprestación, Aviñón concedería diversas gracias a la Universidad de Lisboa (*In superne dignitatis apostolice*), a las diócesis limítrofes con Castilla (*Nuper per parte carissimū*) y, en general, a los naturales del reino de Portugal³.

Un año más tarde Clemente VII concedería nuevas mercedes como la dispensa en beneficio de la Infanta Beatriz para que pudiera casarse con alguno de los miembros de la casa consanguínea de Trastámara, el privilegio de libre enseñanza a favor de los doctores de Lisboa o la anulación de las trabas que impedían convertirse en prior de la Orden del Hospital al candidato real, Pedro Álvares Pereira.

Sin embargo, la guerra con Castilla y la renovación de la alianza con Inglaterra forzaron un cambio de obediencia religiosa y, por tanto, el consecuente reconocimiento de la autoridad de Urbano VI⁴. Don João, obispo de Évora, fue elegido para comunicar a Roma el nuevo compromiso, a quien acompañaría el prior de Alcáçova de Santarém João Afonso, sustituto del malogrado Gonçalo Gomes da Silva⁵.

El reconocimiento de la autoridad romana terminaría convirtiéndose en el alma del independentismo portugués frente a las ambiciones castellanas⁶. De hecho, en 1383 el pontífice romano concedería indulgencias a todo aquel que luchara contra los castellanos, haciéndole acreedor al título y privilegio de cruzado. Portugal no volvió nunca más a la obediencia aviñonesa, ya que Fernando I, tras la firma de la paz con Castilla, nunca llegó a reconocer de nuevo oficialmente a Clemente VII, sobre todo si nos atenemos a una bula de Bonifacio IX

¹ El giro producido por el Cisma en las relaciones castellano-portuguesas ha sido objeto privilegiado de estudio en los últimos 20 años: Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, “La crisis de 1383: el punto de vista castellano”, en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval (AIVJLEHM)*, vol. I, Porto, 1987, pp. 59-68; Valentino VIEGAS, “A prisão do Mestre da Ordem de Cristo pelos castelhanos”, en *AIVJLEHM*, vol. I..., pp. 247-254; M^a Eugenia CONTRERAS JIMÉNEZ, “Noticias de los hechos políticos portugueses en las crónicas castellanas de la Baja Edad Media”, en *AIVJLEHM*, vol. I..., pp. 293-315.

² Júlio César BAPTISTA, “Portugal e o Cisma do Ocidente”, en *Lusitania Sacra*, I (1956), Apêndices III y IV, pp. 185-187. *Item*, Rafael SÁNCHEZ SESA, “Obispos procedentes de Castilla y proyectos de reforma en la sede de Coimbra (1358-1407)”, *Hispania Sacra*, LI, 104 (1999), pp. 754-755.

³ Júlio César BAPTISTA, “Portugal e o Cisma do Ocidente”..., Apêndices V al X, pp. 187-195.

⁴ *Ibid.*, Apêndice XI, pp. 195-196.

⁵ Fernão LOPES, *Crónica del Rei D. Joham I de boa memoria e dos Reis de Portugal o décimo*. 2^a parte (ed. William J. ENTWINSTLE), Lisboa, Imp. Nacional / Casa da Moeda, 1968, caps. LXXIX Y CXXIV, pp. 182 y 253. *Item*, Rafael SÁNCHEZ SESA, “Don Pedro Tenorio (c. 1328-1399). Aproximación a la vinculación eclesiástica, familiar y política de un arzobispo toledano al reino de Portugal”, en *AIVJLEHM*, vol. II, Porto, 1998, p. 1487.

⁶ Júlio César BAPTISTA, “Portugal e o Cisma do Ocidente”..., pp. 65-203.

con la que el 27 de enero de 1391 habilitaba a João I para que, a pesar de su condición de “Mestre de Aviz o adúlterino, possa casar e ser rey”⁷. Dicha bula sería hecha pública en Lisboa el 9 de julio de 1391 con el fin de afianzar la posición del primero de los Avis⁸.

La jerarquía eclesiástica se dividiría en dos partidos, el clementista y el urbanista, encabezados respectivamente por don Martinho, obispo de Lisboa, y por Lourenço Vicente, arzobispo de Braga. Clemente VII aprovecharía la confusión reinante para enviar dos bulas al arzobispo de Toledo Pedro Tenorio – *Cum nos carissimus* (8/2/1384) y *Copiosus in unum* (29/3/1384) – en las que reconocía a Juan I de Castilla como rey de Portugal y autorizaba la desviación de fondos de la cámara apostólica y de la cruzada para la financiación de la guerra contra el Maestre de Avis⁹.

Como era previsible, el Cisma alteraría gravemente el panorama eclesiástico portugués. Así en Coimbra se sucedieron varios obispos clementistas que tuvieron que convivir con la abierta hostilidad de sus subordinados. Éste sería el caso del castellano Juan Cabeza de Vaca, obispo conimbricense desde 1377, quien fue sustituido en 1382 por el obispo de Pesaro fray Angelo de Bibbiena, nombrado a su vez sin efecto por el papa aviñonés. Cabeza de Vaca terminaría refugiándose en Castilla en 1384, acosado por los urbanistas y los anti-castellanos¹⁰. Para algunos autores su episcopado conimbricense se limitaría a los años 1377 y 1378¹¹, ya que su condición de castellano le obligaría a mantenerse apartado de la diócesis. En 1385 regresaría a Portugal junto a Juan I para participar en el cerco de Celorico da Beira, ya que su firma aparece en el testamento que redactó el rey el 21 de julio en el real de dicha localidad.

Su caso guarda cierto paralelismo con el de don Rodrigo, obispo de la sede castellana de Ciudad Rodrigo, quien, habiéndose pasado las filas de João I, se encuentra en la nómina de los prelados que asistieron a las Cortes de Coimbra el 6 de abril de 1385. El Catálogo del Chantre de Évora cita a un tal Jorge como su sucesor, aunque todo parece indicar que tras su defeción se iniciaría un período de vacancia en la sede¹².

El clima enrarecido afectó también a la vida interna de las distintas diócesis. Así, Bonifacio IX privaría de su prebenda al canónigo conimbricense Martim

⁷ *Arquivos Nacionais/Torre do Tombo (AN/TT)*, 0930, Núcleo Antigo (NA), n.º 39, *Livro de Bulas e Breves*, fols. 46r-48r.

⁸ *AN/TT*, NA, n.º 42, *Traduçoens de Breves e Bulas*, fols. 1-3r.

⁹ Júlio César BAPTISTA, “Portugal e o Cisma do Ocidente”..., p. 168.

¹⁰ Artur Roque de ALMEIDA, *Para ler a história da Igreja em Portugal*, Porto, Perpétuo Socorro, 1996, pp. 75-113.

¹¹ Fortunato de ALMEIDA, *História da Igreja em Portugal*, vol. I (dir. Damião PERES), Porto, Portucalense Editora, 1967, p. 502. *Item*, Rafael SÁNCHEZ SESA, “Obispos procedentes de Castilla”..., pp. 776-777.

¹² Francisco Leitão FERREIRA, *Catálogo chronológico-crítico dos bispos de Coimbra*, s. l., s. a., fols. 119-123.

Ruiz por haberse declarado clementista públicamente. El suceso desencadenó la puesta en marcha de una embajada del arzobispo de Compostela Juan García Manrique a Portugal y otra del deán conimbricense Rui Lourenço a Castilla¹³.

Con anterioridad al estallido del Cisma y a la guerra por la sucesión portuguesa, determinados acontecimientos hacían presagiar ya la formación de bandos y partidos en el seno de la iglesia portuguesa. En agosto de 1377, Pedro Tenorio había actuado como visitador apostólico de la archidiócesis de Braga, acompañado en su cometido por Vasco Domingues, deán y futuro defensor de la causa clementista en la sede bracarense, y por el ya citado don Martinho, por aquel entonces obispo de Silves. En principio el objetivo de la comitiva era inspeccionar la labor del arzobispo Lourenço Vicente, aunque paulatinamente éste derivaría hacia contenidos más políticos que pastorales, que anticipaban de alguna manera la formación de los bandos pro-castellano y pro-Avis a la muerte de Fernando I. De hecho, los visitadores, todos ellos pertenecientes a la órbita castellana, tuvieron que entrar en Braga escoltados por la tropa del merino mayor de Entre-Duero-e-Minho, el también castellano Lope Gómez de Lira.

El 9 de diciembre de 1378 Tenorio también participaría en la provisión contra el citado arzobispo bracarense, teniendo otra vez como adjuntos a Vasco Domingues y a don Martinho¹⁴, quien pretendía ser elegido arzobispo, alegando su fidelidad a Clemente VII. Don Lourenço fue suspendido inicialmente, aunque en 1379, tras apelar a Roma, sería reintegrado en el ejercicio de sus funciones como metropolitano por parte de Urbano VI¹⁵, derrotando al influyente Tenorio y a sus secuaces. Pese a todo, el arzobispo toledano seguiría participando en la particular historia del Cisma de Occidente en Portugal, ya que en buena medida la neutralidad portuguesa se mantendría hasta finales de 1379 gracias a su labor como embajador de Juan I en la corte de Fernando I. Este último llegaría incluso a afirmar al rey castellano que sus decisiones al respecto habían sido tomadas porque “nos enviastes dezer polo arçebispo de Toledo...que acordaredes destar jindifferete”¹⁶.

Las disputas en el seno de la sede bracarense no terminaron con la confirmación de don Lourenço. Así, en un rollo de súplicas del 25 de septiembre de

¹³ Pedro Álvares NOGUEIRA, *Livro das vidas dos bispos da Sé de Coimbra, escrito no século XVI pelo canónigo Pedro Álvares Nogueira* (ed. António GOMES DA ROCHA MADAHIL), Coimbra, Publicações do Arquivo e Museu de Arte da Universidade de Coimbra, 1942, p. 140.

¹⁴ Francisco Leitão FERREIRA, *Catálogo cronológico-crítico*, fols. 117-119. *Item*, Rafael SÁNCHEZ SESA, “Obispos procedentes de Castilla”..., p. 792.

¹⁵ José MARQUES, “Braga na crise de 1383-1385”, en *Relações entre Portugal e Castela nos finais da Idade Média*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian / Junta Nacional de Investigação Científica e Tecnológica, 1994 (Textos Universitários de Ciências Sociais e Humanas), p. 240. *Item*, Júlio César BAPTISTA, “Portugal e o Cisma do Ocidente”..., p. 90 y Apêndice I, pp. 180-182; Rafael SÁNCHEZ SESA, “Don Pedro Tenorio (c. 1328-1399)”..., pp. 1482-1483.

¹⁶ Salvador Dias ARNAUT, *A crise nacional dos fins do século XIV: I. A sucessão de Dom Fernando*, Coimbra, Faculdade de Letras / Instituto de Estudos Históricos Dr. António de Vasconcelos, 1960, p. 144.

1388, Juan I solicita una canongía en Toledo para Martim Afonso, deán de Braga, otra en Burgos para Gil Peres, arcediano de Couto y Braga, y una prebenda en Palencia para Gonçalo Esteves, canónigo bracarense y rector de Santa María de Cervres. Todos ellos habían huido de Braga por haberse adherido a la causa de Juan I, declarándose clementistas a su llegada a Castilla con el fin de acceder a un beneficio castellano¹⁷.

La situación de crisis se reproduciría también en algunas instituciones regulares como el Monasterio de Oia, situado en territorio castellano pero con importantes heredades en suelo portugués. De hecho, João I concedió varios privilegios al monasterio entre 1389 y 1402 para atraerse las simpatías de su abad¹⁸. En el pasado las relaciones entre Galicia y el Alto Miño habían sido casi siempre fluidas, pero hacia 1380 se establecería una fuerte frontera psicológica, reforzada por los acontecimientos de 1385. Por tanto, el objetivo principal de la política de acercamiento a la abadía fue la reactivación de las relaciones lusogalaicas en el Miño, aunque quizá también pesara en el ánimo del rey su profunda piedad mariana y su íntima relación con el Císter, cuya regla, no olvidemos, regía la Orden de Avis¹⁹. En 1389, João I devolvería al monasterio los bienes que habían sido embargados durante la guerra con Castilla a cambio de la protección de la Casa de Avis y del reconocimiento de la autoridad de Bonifacio IX, algo que no tardaría en hacer el abad, presionado por la imperiosa necesidad de recuperar dicho patrimonio y por las tomas portuguesas de Tuy y Salvaterra.

No era la primera vez que la guerra entre ambas coronas alteraba la vida monástica. Así, el 23 de julio de 1374 Fernando I se había visto obligado durante su estancia en Pademeira a ceder la aldea de Pataias al Monasterio de Santa Maria de Alcobaça, fundación real que había perdido gran parte de sus rentas “assin pelas pestelencias que foran, como pelas guerras que houvemos”²⁰. El 23 de mayo de 1400 João I excusaría desde su real de Alcântara a los caseros, mayordomos y labradores de las quintas de la abadía para que pudieran colaborar en la guerra contra Castilla²¹.

Los textos sinodales del momento constituyen el mejor testimonio de la nefasta influencia del Cisma y de la guerra sobre las instituciones eclesiásticas. El arzobispo de Braga Martinho Afonso Pires de Charneca convocó sínodo el 15 de noviembre de 1398 con la intención de poner freno a la ruina de su

¹⁷ José MARQUES, “Braga na crise de 1383-1385”..., p. 254.

¹⁸ ID., “O Mosteiro de Oia e a Granja da Silva no contexto das relações luso-castelhanas dos séculos XIV-XV”, en *Relações entre Portugal e Castela...*, pp. 205-233.

¹⁹ ID., “Cartas inéditas de Dom João I do Arquivo Histórico Nacional de Madrid”, en *ibid.*, pp. 257-282.

²⁰ AN/TT, *Colecção Especial (CE)*, caixa 31, nº 23.

²¹ AN/TT, *CE*, caixa 32, nº 41.

archidiócesis, herida de muerte “per as guerras que forom e som em estos regnos co’os castellaos per os quaes era tomada e ocupada hua gram parte do arcebispado na comarca d’Aleem dos Montes, hu o dicto arcebispado avia ha moor parte das suas rendas” y además “os paaços da dicta eigreja...e as camaras e granjas do dicto arcebispado...eran destroydas e avian mester grande adubia e non se podiam reparar sem grandes despensas”²². Las deudas asediaban la tesorería arzobispal, entre ellas “hua grande quantia d’ouoro por os froytos do primeiro anno”, pagadera a la curia romana, “per razon da sua provison era obrigado ao papa e ao collegio dos cardeas por os serviços comuuns e mehudos...outra gran soma, que todo passa de oyto mill dobras castellaas” y “outrossy que era obrigado a moytas pessoas”²³. Para hacer frente a las dificultades, la asamblea aceptó la cesión al arzobispado de la mitad de todos los frutos y rentas anuales de toda iglesia, monasterio o priorato que quedase vacante durante un período de seis años y la entrega el día de Pascua de Resurrección de dos décimas partes de sus rentas durante cuatro años.

Uno de los episodios finales de la compleja situación creada por el Cisma fue la desnaturalización del mismísimo arzobispo compostelano, Juan García Manrique, quien decidió abrazar el bando de João I. Forzado por su rivalidad con Tenorio y su alianza con el Duque de Benavente, terminaría convirtiéndose a la causa urbanista con el fin de conseguir una posición más holgada en el entorno de los Avis²⁴.

Tras el fracaso de una operación conjunta del arzobispo y del duque para presionar al joven Enrique III, amenazado por un ejército de 1.200 lanzas y 2.000 peones²⁵, García Manrique se estableció en las tierras portuguesas pertenecientes a la diócesis de Tuy, administradas hasta entonces por un vicario episcopal. Después del estallido del Cisma, uno de los canónigos de la sede, llamado Toribio y fiel a los dictados de Roma, se había negado a reconocer la autoridad del obispo por ser clementista, fundando en las citadas tierras una nueva provincia eclesiástica con sede en Valença do Minho²⁶. A la muerte de Toribio, el prelado compostelano sería nombrado administrador apostólico de San Estevao, creando a su alrededor un auténtico obispado, competente en materia de canongías, provisiones, prebendas, beneficios, rentas y regulación del oficio divino. Durante su mandato tendrían lugar la anexión de la colegiata del lugar y la fundación de los nuevos arcedianatos de Cervera y Labruja²⁷.

²² *SYNODICON Hispanum. Portugal* (dir. Antonio GARCÍA Y GARCÍA), vol. II, Madrid, BAC, 1982, p. 60.

²³ *Ibid.*, p. 60.

²⁴ Rafael SÁNCHEZ SESA, “Obispos procedentes de Castilla”..., p. 760.

²⁵ Pedro Álvares NOGUEIRA, *Livro das vidas dos bispos...*, pp. 146-149.

²⁶ José María SOTO RÁBANOS, “La frontera en la ideología eclesial. El caso luso-castellano (1250-1450)”, en *AIVJLEHM*, vol. I, Porto, 1998, pp. 735-736.

²⁷ Fortunato de ALMEIDA, *História da Igreja em Portugal...*, vol. I, pp. 285-286.

2. La guerra por la sucesión al trono portugués (1383-1385): antecedentes, particularidades e implicaciones religiosas

La particularidad y la permeabilidad de la raya habían sido ya evidentes en el transcurso de la guerra entre Portugal y Castilla en tiempos de Fernando I y Enrique II. De hecho, las villas castellanas de Zamora, Carmona, Ciudad Rodrigo, Alcántara, Valencia de Alcántara, Tuy, A Coruña, Salvatierra, Allariz, Ourense, Santiago, Lugo, Bayona, Milmanda, Araujo y Ribadeo llegaron a pedir al rey portugués protección y amparo. Incluso algunos personajes de primera fila como el obispo de Ciudad Rodrigo don Alfonso, los hermanos Fernando de Castro y Álvaro Ruiz de Castro, el Maestre de Alcántara Pedro Girón o su hijo Martín Chamorro se refugiaron en Portugal.

El 26 de febrero de 1370 Urbano V intentó en vano poner remedio a las disensiones entre ambos reinos con la bula *Fide Digna*, nombrando como mediadores a los obispos de Cominges y Brescia²⁸. Su sucesor, Gregorio XI, también concedería a sus nuncios la facultad de congraciarse a ambos monarcas mediante la bula *Dudum Felicis* de 6 de febrero de 1371, al intuir que la guerra entre Castilla y Portugal corría el peligro de extenderse hacia Navarra y Aragón²⁹. La alianza entre Fernando I, Muhammad V de Granada y Pedro IV de Aragón forzaría la firma de la Paz de Alcoutim (1371), confirmada por una serie de compromisos matrimoniales entre ambas casas. Pero el acuerdo definitivo no llegaría hasta la firma de la Paz de Santarem el 27 de marzo de 1373³⁰. El nuevo tratado establecía como garantía el futuro matrimonio entre don Fadrique y la Infanta Beatriz, dando un giro a las hasta entonces difíciles relaciones castellano-portuguesas³¹. Los esponsales, que nunca llegaron a celebrarse, aún continuaban vigentes en el transcurso de las Cortes de Leira, convocadas en noviembre de 1376³². A partir de entonces, las embajadas entre ambos reinos se multiplicarían, participando en las mismas figuras importantes de uno y otro lado de la frontera como Aires Gomes da Silva o Pedro Tenorio, enviados a Córdoba por Fernando I el 19 de enero de 1377³³.

Pese a la aparente calma, las dudas persistían en ambas partes. Así, el 28 de abril de 1373 el rey confiaba desde su residencia de Tomar la jurisdicción y

²⁸ Pedro de AZEVEDO, "A Coleção do Visconde de Carreira", en *Boletim da Segunda Classe*, VIII (1913-1914), Coimbra, Academia das Ciências de Lisboa, 1915, pp. 183-205.

²⁹ *Ibid.*

³⁰ Carlos de AYALA MARTÍNEZ y Francisco Javier VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, "Precedentes lejanos de la crisis de 1383: circunstancias políticas que acompañan al tratado de Santarem", en *AIVJLEHM*, vol. I..., pp. 233-245.

³¹ Paulo DRUMOND BRAGA, "Casamentos reais portugueses. Um aspecto do relacionamento ibérico e europeu (séculos XII-XIV)", en *AIVJLEHM*, vol. II..., pp. 1531-1537.

³² *CORTES portuguesas. Reinado de Dom Fernando I (1367-1383): I (1367-1380)*, Lisboa, Instituto Nacional de Investigação Científica / Centro de Estudos Históricos da Universidade Nova de Lisboa, 1990, pp. 1990. *AN/TT, Gaveta 17, maço 6, nº 8, Preitos e Menagens a D. Beatriz e D. Fadrique.*

³³ Pedro Álvares NOGUEIRA, *Livro das vidas dos bispos...*, pp. 132-135.

defensa de Tomar, Pombal, Loure, Castelo de Branco, Nisa, Alpalhão, Castelo de Vide y Vila Franca de Xira a la Orden de Cristo, como medida preventiva ante una posible ofensiva castellana³⁴. En julio de 1381 la tensión entre ambos reinos se dispararía tras el desembarco en Lisboa de tropas inglesas al mando del Duque de Cambridge, desplegadas para contrarrestar la presión castellana sobre Fernando I. Éste, para hacer frente a su soldada, no dudaría en tomar parte de los tesoros de las iglesias lisboetas³⁵. En el bando castellano, el 23 de noviembre de 1382 Juan I eximiría a Ciudad Rodrigo y a su alfoz del pago de parte de las monedas, martiniegas, afolí de sal y yantares durante un período de diez años “por muchos males e dannos e destruymientos que reçibieron de las nuestras gentes que conusco fueron en las dos entradas que nos fezimos en Portugal por la dicha çibdat”, reconociendo así la pervivencia de tensiones en la frontera³⁶.

Tras la muerte de Fernando I, la sucesión al trono portugués condujo a ambos reinos a una guerra abierta, plagada de combates de singular significación. Eugenio Narbona, canónigo toledano, reconstruyó a principios del siglo XVII uno de ellos, la batalla de Trancoso (29/5/1385). Su relato, no falto de cierto providencialismo, implica directamente al arzobispo Tenorio desde la partida de las huestes castellanas de Ciudad Rodrigo hasta la derrota y muerte de sus capitanes en el combate. Según Narbona el fracaso de la expedición fue consecuencia directa de los desmanes cometidos por la tropa en las iglesias de las comarcas portuguesas, saqueadas pese a las reprensiones del prelado³⁷. La actuación del contingente castellano, movido quizá por un exacerbado sentimiento anti-urbanista, parece recordarnos algunos episodios de la IV Cruzada, desviada hacia el *cismático* imperio bizantino, o de las guerras de religión del siglo XVII en Centro Europa, en las que como en el caso luso-castellano no existían diferencias culturales insalvables entre ambos contendientes. Todo ello da cuenta de la existencia de un clima de exaltación de las controversias originadas por el Cisma.

Pero sin duda alguna fue el enfrentamiento en la plana de Aljubarrota (14/8/1385) el que dejó una mayor huella en el plano de las mentalidades, no sólo por su desenlace inmediato, sino también por sus consecuencias a largo plazo y por el impacto mental que causó en uno y otro bando. La *Batalha*, al menos en

³⁴ AN/TT, CE, caixa 31, nº 18.

³⁵ LIVRO da Noa do Mosteiro de Santa Cruz de Coimbra, AN/TT, 0396, Fundo José Manuel da Costa Basto, CF 43, fól. 26r.

³⁶ Rui Cunha MARTINS, *Portugal en el Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo (Edad Media)*, Ciudad Rodrigo, Ayuntamiento, 1997, p. 93. *Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo, Grupo 3, cx. 1, nº 16*.

³⁷ Eugenio NARBONA, *Historia de Don Pedro Tenorio*, Toledo, 1624, libro I, cap. VIII, fols. 49r-50. *Item*, Salvador Dias ARNAUT, *A batalha de Trancoso*, Coimbra, Universidade, 1947; ID., *Acerca da batalha de Trancoso*, Trancoso, Câmara Municipal, 1986; Rafael SÁNCHEZ SESA, “Don Pedro Tenorio (c. 1328-1399)”..., pp. 1489-1490.

la memoria colectiva, no fue monopolio exclusivo de los militares, imagen que cabe atribuir al carácter *cruzadista* de la contienda. El propio arzobispo de Braga, Lourenço Vicente, hizo acto de presencia en la misma, portando un yelmo rematado con una imagen de la Asunción y cubriendo con un *roquete* su hábito talar. Como única arma blandiría una maza, ya que los clérigos, según las Sagradas Escrituras y el Concilio de Tours (1163), no podían derramar sangre con el filo de una espada. La maza permitía golpear y machacar los huesos del enemigo sin producir cortes, por lo que quedó asociada a los clérigos que participaban en las batallas: de hecho, la maza con pinchos (*flagelo o escorpiao*), muy utilizada por franceses y alemanes, fue conocida por los ingleses con el apelativo de *holy water sprinkler*. Por el contrario, la Iglesia llegó a condenar su uso entre los laicos, al considerarla un arma indigna, de condición similar a la de nuevos ingenios de ataque como la ballesta o las armas de fuego. En la misma línea aunque en diferente plano, cabría situar la figura de Brites de Almeida, la legendaria panadera que supuestamente combatió a los castellanos con la única ayuda de su pala de horno, una lanza y un puñal³⁸.

Con la victoria del ejército maestral y la desaparición o prisión de buena parte de los *capitanes de guerra* castellanos, la guerra en suelo portugués llegaba prácticamente a su fin, pero, como en el pasado, la desconfianza hacia el adversario derrotado no desaparecería. Así, el 26 de junio de 1397 João I rogaba a los caballeros, peones y ballesteros de las tierras del Maestrazgo de la Orden de Cristo que permanecieran atentos a las incursiones castellanas pese al vigente período de tregua³⁹.

La presencia de la guerra y de sus especiales connotaciones hizo, por ejemplo, que la segunda mitad del siglo XIV se caracterizase por la ausencia de acuerdos de extradición entre Portugal y Castilla, habituales en las relaciones luso-castellanas desde finales del siglo XIII, incluso en períodos de tensión fronteriza⁴⁰. Éstos no volverían a hacer acto de presencia hasta la firma de las treguas

³⁸ Jorge Campos TAVARES, *Aljubarrota: a batalha real (14/8/1385)*, Porto, Lello & Irmão, 1985. Con respecto a la descripción física de la batalla y a los antecedentes y consecuencias inmediatos de la misma cabe citar: VV.AA., *Aljubarrota, 1385-1985. Ciclo de conferências da Sociedade Histórica da Independência de Portugal*, Lisboa, 1987; F. Alcide de OLIVEIRA, *Aljubarrota, em demanda da coêrença*, Lisboa, 1980; José Hermano SARAIVA, “1385: I. A crise geral; II. A Aljubarrota de Froissart”, en *Memórias da Academia das Ciências de Lisboa: Classe de Letras*, Lisboa, XXVII (1988), pp. 7-15 y 16-29.

³⁹ AN/TT, CE, caixa 32, nº 44. Item, Rafael SÁNCHEZ SESA, “Obispos procedentes de Castilla”..., p. 755.

⁴⁰ Humberto BAQUERO MORENO, “Alguns acordos de extradição entre Portugal e Castela nos séculos XIII a XV”, *Portugaliae Historica*, Lisboa, 1973, vol. I, pp. 81-101. Entre ellos cabe destacar el firmado el 15 de junio de 1271 por Alfonso X y Alfonso III y confirmado el 12 de septiembre de 1297 por Fernando IV y Don Dionis, válido para los delitos de traición, alevosía, asalto, violación y asesinato; el posible acuerdo entre Alfonso XI y Alfonso IV del que daría cuenta el obispo de Évora a Pedro I en su embajada de 20 de enero de 1351; o el más conocido sellado entre los dos Pedros que permitió en 1360

de Segovia de 15 de agosto de 1402, en las que una cláusula recogía el siguiente particular:

“Se algu ou alguns do reino de Castela e de Liom senhorios terras partidas e luguares se vierem pera os nosos reinos e senhorios terras partidas ou algumas cousas quaesquer e as fortivemente ou roubadamente troverem contra vontades de seus donos que sendo nos ou nosos heredeiros e soçesores que por o tempo foemos ou as nosas iustiças u qualquer delas sobre elo requerido ou requeridos que ho façamos emviar preso de comcelho em comcelho e entregar em ho lugar primeiro de Castela com as cousas que forem achadas que se poderem pera se fazer deles e de cada hu deles direito em lugar ou luguares honde se fez ou cometeo o malefício ou malefícios”⁴¹.

Más tarde, la Paz de Ayllón del 31 de octubre de 1411 garantizaría la continuidad de los acuerdos, confirmados por la paz perpetua de 1431 y por el documento rubricado el 6 de marzo de 1480 por Alfonso V y por el Príncipe Juan tras el final de la guerra civil castellana. Este último pacto se encontraba aún vigente cuando los Reyes Católicos y don Manuel enviaron instrucciones sobre la reciprocidad de la extradición entre Galicia y Portugal a sus respectivos alcaldes mayores el 21 de mayo y el 7 de junio de 1499.

3. Guerra, religión y propaganda: la conversión del adversario en enemigo

Durante la guerra entre el Maestre de Avis y Juan I la obediencia a Urbano VI se convirtió en un arma política. De hecho, la acusación de cismático que pesaba sobre el rey castellano permitiría a los partidarios de don Joao evitar el sometimiento a los dictados del segundo de los Trastámara, a efectos legales rey de Portugal. Por ello J. C. Baptista no duda en afirmar que “em parte alguma da cristandade a cisao religiosa serviu de instrumento político tao valioso como em Portugal”⁴². Así, cuando João das Regras legitime la candidatura del Maestre a la corona portuguesa en el transcurso de las cortes de Coimbra – a las que asisten sólo los obispos y abades urbanistas⁴³ – lo hará en nombre de la defensa del reino de sus “inimigos, mormente cismáticos e reverses de Santa Egreja” – entre ellos los infantes *traidores* don Dinis y don João, el clementista Juan I y la *ilegítima* Beatriz – y de “levar por diante a honra de Urbano VI”⁴⁴.

Dicha visión es recogida por Fernão Lopes⁴⁵ en el capítulo CLIX de la

el trueque de los asesinos de Inés de Castro – Diego Lopes Pacheco, Álvaro Gonçalves y Pero Coelho – por los adversarios políticos de Pedro I refugiados en Portugal – Pero Núñez de Guzmán, Men Rodríguez Tenorio, Ferrand Gudiel de Toledo y Fortún Sánchez Calderón – y el ajusticiamiento de todos ellos en Santarem y Sevilla respectivamente.

⁴¹ *Ibid.*, p. 98. Bibliothèque Nationale de Paris, *Fond Portugais*, n° 20, fol. 14.

⁴² Júlio César BAPTISTA, “Portugal e o Cisma do Ocidente”..., p. 172.

⁴³ Geraldo J. Amadeu COELHO DIAS, “O abade beneditino de Bustelo nas Cortes de Coimbra de 1385”, en *AIJLEHM*, vol. I..., pp. 255-270.

⁴⁴ Júlio César BAPTISTA, “Portugal e o Cisma do Ocidente”..., p. 178.

⁴⁵ António José SARAIVA, *O crepúsculo da Idade Média em Portugal*, Lisboa, Gradiva, 1995, pp. 170-173.

Crónica de D. João I al nombrar a los que se sumaron desde un principio a la causa del Maestre:

“Porque assi como o Filho de Deos, depois da morte que tomou por salvar a humanall linhagem, mamdou pello mundo os seus Apostollos preegar o evangelho a toda creatura... assi o Meestre, depois que sse despos a morrer se comprisse, por salvaçom da terra que seus avoos gaanharom, emviou NunAllvarez – su condestable – e seus companheiros preegar pelo rreino ho evangelho portuguees; o quall era que todos creessem e tevessem firme ho Papa Urbano seer verdadeiro pastor da egreja, fora de cuja hobediencia nenhu salvarse podia; e com isto teer a creeça, que seus padres sempre teverom, convém a saber: gastar os bees e quanto aviam por deffemder o rreino de seus emmii-gos; e como por mamter esta ffee espargerom seu sangue ataa morte”⁴⁶.

El cronista va incluso más allá, llegando a comparar la guerra contra Castilla con la cruzada llevada a cabo en el pasado contra los musulmanes:

“De guisa que, como no começo desta obra nomeamos fidallos alguus que ao Comde do Hamrique ajudarom gaanhar a terra aos Mouros; assi neeste segumdo vollume diremos huus poucos dos que ao Mestre forom companheiros em deffemder o rreino de seus emiigos”⁴⁷.

De esta manera, los castellanos, hasta entonces simples *adversarios*, pasaban a convertirse en auténticos *enemigos*.

Con el paso del tiempo, la idea de la diferenciación de lo portugués frente a lo castellano en el plano religioso se iría atenuando poco a poco. Así, la *Crónica da Tomada de Ceuta* muestra el arrepentimiento del rey por haber atacado a sus correligionarios, justificando sus operaciones en el Norte de Africa como acto de penitencia por los desmanes cometidos⁴⁸:

“...samente me lembra como sujei meus braços em sangue dos cristaos – de los castellanos –, o qual, posto que justamente o fizesse, ainda me parece dentro em minha consciência que nao posso disso fazer perfeita penitência, salvo se os mui bem lavasse no sangue dos infieis, pois determinado é na Santa Escritura que a perfeita satisfação do pecado é cada um por onde peca por ali haver penitência. Pois que penitência posso eu fazer de quantos homens por mim e por meu azo foram mortos senao matar outros tantos infieis ou muitos mais se puder por serviço de Deus e exalçamento da santa fé católica”⁴⁹.

Al calor de la exaltación religiosa surgirían o se consolidarían en Portugal algunas devociones de marcado carácter nacional. Tal es el caso de la festividad de Nuestra Señora en acción de gracias por la victoria de Aljubarrota, acaecida la víspera de la Asunción. Con motivo de la misma, el condestable Nuno

⁴⁶ Fernão LOPES, *Crónica de D. Joao I*, vol. I, Barcelos, Livraria Civilização, 1994, cap. CLIX, p. 340.

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 339-340.

⁴⁸ António José SARAIVA, *O crepúsculo...*, p. 41.

⁴⁹ ZURARA, *Crónica da Tomada de Ceuta* (ed. Esteves PEREIRA), Lisboa, 1906, cap. X, p. 32.

Álvares Pereira se encaminaría en romería hacia Ourém el 17 de agosto de 1385, romería que repetiría en 1393, esta vez hacia Santa María da Seiça. El propio João I haría votos en Guimarães a Nuestra Señora de Oliveira en agosto de 1385, financiando la construcción de un nuevo templo tres años más tarde. En Lisboa se instituyó la celebración de tres procesiones la semana de la Asunción, dirigidas al altar del Salvador del convento de la Trinidad, al convento de San Francisco y al templo agustino de Santa María da Graça.

La crónica portuguesa llegó incluso a cambiar la fecha de la muerte de don João para hacerla coincidir con el 14 de agosto. De esta forma la figura del primero de los Avis quedaba fortalecida frente a los intereses de Castilla, legitimando a su vez a la nueva casa real de origen bastardo⁵⁰. No se trata de un recurso original, ya que la relación de las muertes reales con grandes eventos o sucesos extraordinarios constituye una de las constantes de la historiografía peninsular. De hecho, la mayoría de las crónicas, partícipes del denominado “luto cósmico”, suelen hacer coincidir el fallecimiento del monarca con un ciclo de desgracias – Alfonso VIII de Castilla y la *Crónica latina de los Reyes de Castilla* –, con el llanto de las piedras – Alfonso VI de Castilla y el *De Rebus Hispaniae* de Rodrigo Ximénez de Rada – o incluso con los terremotos – Alfonso IV de Portugal y los *Anais quatrocentistas de Santa Cruz de Coimbra* –⁵¹.

En parecidas circunstancias y al amparo de la alianza portuguesa con el Duque de Lancaster, se iniciaría el culto a São Jorge. De hecho, su invocación en el campo de batalla terminaría por sustituir al tradicional grito de Santiago, que a partir de entonces pasaría a ser patrimonio exclusivo de los castellanos. La cruz de San Jorge, cruz griega de color rojo, se convertiría en el emblema y enseña del ejército maestral en Aljubarrota. Su utilización responde a una motivación religiosa y propagandista, pero también a un sentido práctico y táctico, ya que era la mejor forma de no confundir a los arqueros ingleses y evitar en lo posible las bajas por *fuego amigo*. En 1387 João I incorporó su imagen a la procesión del Corpus, instaurada en Braga por primera vez por parte del arzobispo don Lourenço (1374-1397). En 1388 se erigiría una ermita bajo su advocación en Aljubarrota, concretamente en el lugar donde el estandarte de don João había presidido la gran batalla⁵².

La exaltación religiosa – o mejor dicho la exaltación religiosa utilizada como excusa – también se esconde detrás de los asesinatos del obispo de Lisboa Martinho Anes y del prior de la Colegiata de Guimarães Gonçalo Vas. De

⁵⁰ Armindo de SOUSA, “A morte de Dom João: um tema de propaganda política”, en *Centro de Estudos Humanísticos*, Porto, 1984, p. 451.

⁵¹ José MATTOSO, “O poder e a morte”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 25, II (1995), pp. 413-416.

⁵² Miguel de OLIVEIRA, *História eclesiástica de Portugal*, Europa/América, Mem Martins, 1994, pp. 142-143. *Item*, Rafael SÁNCHEZ SESA, “Obispos procedentes de Castilla”..., pp. 755-756.

hecho, el 4 de noviembre de 1386 Urbano VI absolvería a João da Veiga, Silvestre Esteves, Estevão Afonso y otros implicados en su muerte, al considerar que los fallecidos tenían la intención de entregar la ciudad de Lisboa a los “cismáticos”, es decir, a los castellanos, que la sitiaban por aquel entonces⁵³. De este modo, el papa haría suya la teoría sobre el *malicídio* de San Bernardo, quien consideraba que aquel que matara a un *infiel* – en este caso un *cismático* – no cometía un asesinato propiamente dicho. Otros eclesiásticos como el obispo de Guarda o el prior Álvaro Gonçalves se vieron forzados a buscar la protección de Juan I o el exilio en Castilla para salvar la vida. Para la Iglesia portuguesa el goteo de clérigos hacia Castilla supuso la desorganización de sus sedes, si exceptuamos los casos de Oporto, Lamego y Viseu, y el retraso de la reforma pastoral y cultural del clero. João I aprovecharía la coyuntura favorable para poner en marcha su política eclesiástica sin apenas oposición, a través de, entre otras cosas, la imposición de la jurisdicción real sobre ciertas ciudades episcopales. Por el contrario, la influencia de los clérigos portugueses en Castilla no fue muy significativa, sobre todo en comparación con la pujanza de los linajes de origen portugués que se establecieron en los territorios de la Corona, caso de los Pimentel, los Pacheco o los Silva⁵⁴.

El clima reinante también intensificaría la participación del clero en las asambleas políticas, alcanzando un gran protagonismo figuras como los ya mencionados Lourenço Vicente o João das Regras, nuevo prior de la Colegiada de Guimarães⁵⁵.

El ascenso social y económico de los colaboradores del Maestre fue en paralelo al castigo de los *traidores* que se habían enrolado en el bando del *enemigo*. Así, João I concedería a João Gomes da Silva los bienes muebles y raíces de Aires Gomes da Silva en la localidad de Guimarães, desposeído de los mismos por ser contrario al rey y porque su mujer Urraca y su hijo Afonso Gomes da Silva “se foram para nossos jmigos”⁵⁶. No obstante, según carta regia de 12 de octubre de

⁵³ José MARQUES, “Clérigos portugueses exiliados e beneficiados em Castela Nova e na Andalucía nos finais do século XIV”, en *Relações entre Portugal e Castela...*, pp. 283-303. AN/TT, NA, n.º 42, *Traduções de Breves e Bulas*, fol. 1.

⁵⁴ Emilio MITRE FERNÁNDEZ, “La emigración de nobles portugueses a Castilla a finales del siglo XIV”, en *Hispania*, 104, XXVI (1966), pp. 513-525. *Item*, Isabel BECEIRO PITA, “Los Pimentel, señores de Braganza y Benavente”, en *AIJLEHM*, vol. I..., pp. 317-331; Juan Ignacio ALONSO CAMPOS y José Manuel CALDERÓN ORTEGA, “Los Acuña: la expansión de un linaje portugués en tierras de Castilla”, en *AIJLEHM*, vol. III..., pp. 851-860; Alfonso FRANCO SILVA y José Antonio GARCÍA LUJÁN, “Los Pacheco. La imagen mítica de un linaje portugués en tierras de Castilla”, en *AIJLEHM*, vol. III..., pp. 943-991; José Ignacio MORENO NÚÑEZ, “Los Portocarrero de Toro, linaje de ascendencia portuguesa. Su afincamiento y consolidación en Castilla”, en *AIJLEHM*, vol. III..., pp. 993-1028.

⁵⁵ Armando Luís de Carvalho HOMEM, “O doutor João das Regras no desembargo e no conselho regios (1384-1404). Breves notas”, en ID., *Portugal nos finais da Idade Média: estado, instituições, sociedade política*, Lisboa, Livros Horizonte, 1990, pp. 142-158.

⁵⁶ Humberto BAQUERO MORENO, “Exilados portugueses em Castela durante a crise dos finais do século XIV (1384-1388)”, *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, vol. I, Porto, 1987, pp. 96-97. AN/TT, *Chancelaria de D. João I*, livro 1, fols. 90v-91.

1385, Afonso regresó a Portugal – “se veo a nos” –, aunque de forma pasajera⁵⁷, ya que se establecería definitivamente en Castilla al amparo de su poderoso tío, don Pedro Tenorio. Las expropiaciones en perjuicio de los nobles que habían colaborado con los castellanos se sucederían sin solución de continuidad. El 10 de septiembre de 1384 el todavía Maestre de Avis expropiaría a Violante Afonso por haber colaborado con Castilla, traspasando todos sus bienes a Vasco Martins de Melo⁵⁸. El 6 de marzo de 1386, una vez coronado, concedería la villa de Vila Nova da Cerveira con sus rentas y su jurisdicción civil y criminal, salvo las apelaciones y alzadas reservadas a la corona, a Rodrigo Álvares Pereira, en detrimento de su anterior propietario, Fernão Gomes da Silva, “que ora se foie para Castella”⁵⁹. Un mes más tarde, concretamente el 10 de abril, João I entregaría a su criado Gomes Freire una quinta que poseía en Vila do Conde el citado Fernão, quien “avendolhe nos perdoado e vivendo na nossa merce se foie pera Castella e sta allo em nosso deserviço”⁶⁰.

En 1386, tras el fracaso de la campaña portuguesa, Juan I se dispondría a contrarrestar con sus mermadas fuerzas el contraataque anglo-portugués, recurriendo en el plano ideológico a imágenes semejantes a las empleadas en su momento por el círculo del Maestre. En su alegato ante las Cortes el rey defendería la valía de sus derechos a la corona castellana, puestos en tela de juicio por ingleses y portugueses, justificando la defensa del reino al amparo de las cuatro causas por las que el “natural del reyno” ha de morir, todas ellas presentes en la guerra contra los invasores: la ley, el rey, la tierra y “sy mesmo”⁶¹. Juan I basaría la defensa de su legitimidad en el entroncamiento de su linaje materno con el de los Infantes de la Cerda, sucesores legítimos de Alfonso X según el derecho romano, y en la consecuente ilegitimidad de los descendientes directos de Sancho IV, segundogénito del rey sabio. Ese mismo razonamiento sería esgrimido por los embajadores enviados a la corte del Duque de Lancaster, quien reclamaba sus derechos al trono castellano al estar casado con una hija de Pedro I⁶².

El acuerdo matrimonial entre el futuro Enrique III y Catalina de Lancaster apaciguaría los ánimos de unos y otros y legitimaría directa e indirectamente a dos casas bastardas como las de Trastámara y Avis. Con tal fin, sus representantes no dudaron en utilizar recursos propagandísticos como la diferencia religiosa o el concepto embrionario de *naturaleza/nación* que comenzaba a tomar cuerpo en Europa a finales del siglo XIV.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 97. AN/TT, Chancelaria de D. João I, livro 1, fols. 156v-157.

⁵⁸ AN/TT, CE, caixa 32, nº 50.

⁵⁹ Humberto BAQUERO MORENO, “Exilados portugueses...”, p. 98. AN/TT, Chancelaria de D. João I, livro 1, fols. 154v-155.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 99. AN/TT, Chancelaria de D. João I, livro 2, fol. 26v.

⁶¹ *CORTES de los antiguos reinos de León y Castilla*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1863, tomo II, pp. 350-359.

⁶² Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Juan I*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1953, LXVIII, año 1386, p. 112.